

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 7.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 07/03/2023
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 26 de mayo de 2023.
HORA:	De 02:00 p.m. a 03:00 p.m.
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Daniel Felipe Garzón, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Luz Stella Bautista, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Guiseppe Gerardo Malagón Ramírez, Líder del Pacto Magdalena – Departamento Nacional de Planeación. José Luis Salcedo Diaz, Equipo de la Gerencia Nacional de Pactos Territoriales. Juan Pablo Moreno Alarcón, Profesional de Apoyo de la Gerencia Nacional de Pactos Territoriales. Melissa Olivos, Profesional de la Oficina de Planeación – Municipio de Ciénaga.
INVITADOS:	Revisar asistentes

ORDEN DEL DIA:

Se convocó a la reunión virtual con el objetivo de socializar las observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar efectuada al proyecto “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA ALBORADA, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA”.

DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte del Ing. Daniel Felipe Garzón Gallo, revisor documental preliminar, quien indicó el objetivo por el cual se convocó a la mesa de trabajo. Paso seguido, procedió a contextualizar la lista de requerimientos y documentos faltantes del proyecto (34 requerimientos). Se aclaró a la Entidad Formuladora que es necesario subsanar los documentos faltantes lo antes posible, de manera que se pueda surtir esta primera etapa e ingresar a la fase de evaluación, en donde un evaluador/a líder, en conjunto del equipo interdisciplinario del Ministerio, verificará de forma técnica cada uno de los componentes del proyecto.
2. Por otra parte, informó que se debe enviar la carta de presentación, ficha MGA y formato del proyecto. En cuanto a las certificaciones de planeación municipal se deberá avalar si el proyecto genera afectaciones sobre bienes de interés cultural, infraestructura vial concesionada, reasentamiento de la población, comunidades indígenas, zonas expuestas a amenazas y acreditar que se encuentra acorde al POT o EOT vigente. Con respecto a los requerimientos institucionales solicitó adjuntar el diagnostico de entidades prestadoras de servicios públicos en el formato establecido por el MVCT.

3. Adicionalmente, mencionó que se deben cumplir los parámetros estipulados en el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS; anexando la totalidad de los informes, diagnósticos, estudios, memorias y planos (situación del municipio, población calculada en el periodo de diseño, demandas actuales y futuras, comparación de alternativas, levantamiento topográfico, diseños hidráulicos y especificaciones técnicas). Con respecto al componente de interventoría se debe reflejar la revisión y aprobación integral de todos los componentes del proyecto; el profesional a cargo de la interventoría debe ser externo y laboralmente independiente de la Alcaldía y Entidad Formuladora del proyecto. Se debe adjuntar la matrícula profesional del interventor de manera que se pueda realizar la respectiva verificación y validar en una primera instancia que dicho documento cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente (Resolución 0330 de 2017 – Capítulo 5 y Resolución 0661 de 2019).
4. En relación con el presupuesto se solicita adjuntar todos los componentes (memoria de cantidades, listado de precios, análisis de precios unitarios y flujo de fondos) en hoja de cálculo que permita su verificación. En cuanto al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, comunicó que se debe remitir la copia de la resolución de aprobación expedida por Autoridad Ambiental. Sin embargo, aclaró que, si el trámite se encuentra en proceso, se podrá enviar el radicado de solicitud de la entidad.
5. Finalmente, en el caso de los documentos prediales se deberá contar con el respectivo plano y la certificación de planeación municipal, que todas las obras se realizaran por vía pública.
6. Con base en lo anterior, la entidad formuladora se comprometió a remitir los documentos faltantes a más tardar el viernes 02 de junio de 2023.
7. Se agradece a los invitados y se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

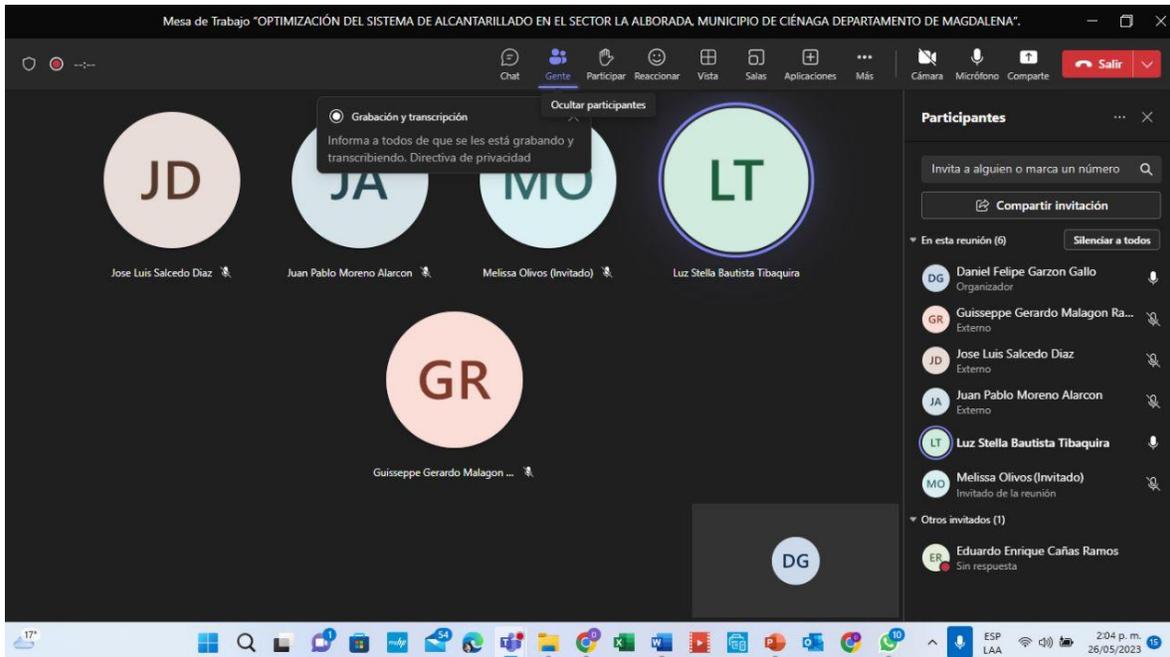
#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Compartir los formatos solicitados en archivos editables.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Viernes 26 de mayo de 2023.
2	Enviar la información faltante del proyecto.	Municipio de Ciénaga – Magdalena	Viernes 02 de junio de 2023.

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de Asistentes.

Elaboró: Daniel Felipe Garzón Gallo
Fecha: 29-05-2023

ANEXOS:



 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 7.0
		Fecha: 07/03/2023
		Código: GDC-F-17

LUGAR: TEAMS **FECHA:** 26-05-2023 **HORA:** 02:00 p.m. A 03:00 p.m.

TEMA: ASISTENCIA TÉCNICA A LA ALCALDÍA DE CIÉNAGA (MAGDALENA) **PRESIDE:** MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: ALCALDIA Y DNP

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Guisseppe Gerardo Malagón	Líder del Pacto Magdalena	Departamento Nacional de Planeación	3108661853	gmalagon@dn.gov.co		
2	José Luis Salcedo Diaz	Equipo de la Gerencia Nacional de Pactos Territoriales.	Departamento Nacional de Planeación	3004454080	josalcedo@dn.gov.co		
3	Juan Pablo Moreno	Profesional de Apoyo de la Gerencia Nacional de Pactos Territoriales.	Departamento Nacional de Planeación				
4	Melissa Olivos	Profesional de la Oficina de Planeación	Municipio de Ciénaga	3125479248	meliolivosc@gmail.com		
5	Luz Stella Bautista	Profesional Especializado	Subdirección de Proyectos MVCT		lsbautista@minvivienda.gov.co		
6	Daniel Felipe Garzón	Contratista	Subdirección de Proyectos MVCT	3015987175	DGarzon@minvivienda.gov.co		

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link:
https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf